

Junio 2016

## CULTURA DE FOMENTO DE CONTROL INTERNO

### SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DEL ESTADO

Colombia Compra Eficiente publicó el 10 de mayo de 2016, en desarrollo de sus funciones, la “**Guía para la supervisión e interventoría de los contratos del Estado**”.

De acuerdo con el **principio de responsabilidad** que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La **supervisión** es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato, cuando para la correcta vigilancia del mismo no se requieren conocimientos especializados. La supervisión debe ser ejercida directamente por un funcionario público y no es indispensable que tal función esté contemplada en el manual de funciones de las Entidad Estatal para el cargo del funcionario designado para tal fin, pues la función de supervisión es inherente al desempeño de las funciones ordinarias a cargo de los servidores públicos.

#### ✓ Responsabilidad de los supervisores

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia **responden** civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

La Oficina de Control Interno (OCI) adelanta evaluación y seguimiento a las normas de carácter general y particular de contratación y a los procedimientos establecidos por la Unidad para verificar el cumplimiento de los mismos.